

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación, en su caso: Grupo: C, Subgrupo: todos, Categoría: E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 7.2.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **8. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de plicas de la oficina indicada en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### **9. Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 25 de septiembre de 2008.

e) Hora: 9:40

**10. Otras informaciones:** Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea.

**11. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

**12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” (en su caso):** --.

**13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:**

<http://www.um.es/contratacion>, e-mail: contrata@um.es

**14. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:**

<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>

Murcia a 30 de julio de 2008.—el Rector. P. D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

## **Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia**

**10317 Anuncio por el que se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia de fecha 21 de mayo de 2008 por el que se aprueba la creación del fichero de titularidad pública que contiene los datos de carácter personal de los Colegiados del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

Los Colegios Profesionales son entidades de derecho público, integrantes de la denominada Administración Corporativa, que ejercen potestades públicas sometidas al derecho administrativo. En este sentido y, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se contempla la posibilidad de considerar ficheros de titularidad pública los ficheros propios de los Colegios Profesionales que contengan datos de carácter personal correspondientes al ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que dichas entidades tienen asignadas legal o estatutariamente o que les sean encomendadas por las Administraciones públicas competentes.

En virtud de lo dispuesto, se dispone:

Artículo 1.- Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de “Colegiados” que se incluye y se describe en el Anexo I.

Artículo 2.- En relación con las medidas de seguridad aplicables al fichero de objeto de creación, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Murcia a 23 de julio de 2008.—El Presidente, R. Óscar Castro Reino.

#### **Anexo I**

##### **Fichero “Colegiados”**

1.- Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

2.- Servicio o unidad ante el cual pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al colegiado del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

3.- Finalidad: Base de datos para la gestión administrativa de ordenación y control de la actividad profesional de los colegiados del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

4.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlo: odontólogos y estomatólogos que por el desarrollo de sus funciones están obligados a colegiarse según la norma estatutaria.

5.- Procedimiento de recogida: del propio interesado.

6.- Estructura básica y tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo

- Datos de características personales

- Datos de circunstancias sociales  
- Datos académicos y profesionales  
- Datos económico financieros  
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas.

7.- Cesiones: Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.

8.- Transferencias internacionales: no.

9.- Medidas de Seguridad: Medidas de nivel medio.